



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Restitución inmueble arrendado
Demandante	MARY LUZ ARIZTIZABAL
Demandado	MARTHA OLIVIA MEJIA GOMEZ - MARIA DEL CONSUELO MEJIA GOMEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00436-00
Asunto	Accede remisión de oficio.

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante referente a la remisión electrónica del Oficio No. 1201 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, considera el Juzgado que es procedente acceder a dicha petición. No obstante, se le advierte a la parte actora que deberá ser ella quien deba cancelar el valor de la inscripción del embargo, cuando así lo requiera la Oficina de Registro. En consecuencia, se ordena a la Secretaría del Despacho, remitir el oficio de referencia al canal electrónico de la entidad documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:
JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7af78af9d38b2ef7c3c598c3579f84b9b4a133fda0d5d1083f2df139cbd7
375**

Documento generado en 18/09/2020 04:08:17 p.m.